



Trujillo, 07 de Septiembre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Oficio 0002575-2023-GRLL-GGR/GRS, promovido por la Gerencia Regional de Salud mediante el cual solicita modificación presupuestal en el nivel funcional y programático de TIPO 004 de la UNIDAD EJECUTORA 100- AGRICULTURA LA LIBERTAD a favor de la UNIDAD EJECUTORA 400-845: REGION LA LIBERTAD-SALUD, por la fuente de financiamiento: fuente de financiamiento Recursos Determinados por el RUBRO 15 FONCOR por el importe de S/ 3,724,451 (Tres millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y un y 00/100 soles) a favor de la Unidad Ejecutora 400-845: REGION LA LIBERTAD-SALUD y por el RUBRO 18 Canon y Sobre Canon, Regalías. Rentas de Aduana y Participaciones por el importe de S/. 670,180.00 (Seiscientos setenta mil ciento ochenta y 00/100 soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°1051-2022-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2023;

Que, el artículo 4º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5º de la misma Ley, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Gerencia Regional de Salud mediante Oficio N° 002575-2023-GRLL-GGR/GRS, solicita autorizar una modificación presupuestaria de tipo 4 de acciones de inversión por un importe total de S/ 4,394,631.00 (Cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y un y 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados y Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, a favor de la Unidad Ejecutora 400-845: REGION LA LIBERTAD-SALUD, para iniciar la ejecución física y financiera de la Inversión de CUI N° 2596141 denominado "ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA Y DESFIBRILADOR; REMODELACION DE SALA DE OPERACIONES Y SALA DE RECUPERACION; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD";





Que, de acuerdo al Informe N° 104-2023-GRLL-GGR-GRS-OP-PT, el responsable de Presupuesto de la Gerencia Regional de Salud y conforme a la exposición de motivos que anexa se procede a formalizar la modificación presupuestaria de tipo 4 por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR y 18 CANON, de la Unidad Ejecutora 100-832: REGION LA LIBERTAD-AGRICULTURA LA LIBERTAD a favor de la Unidad Ejecutora 400-845: REGION LA LIBERTAD-SALUD, el importe total de S/. 4,394,631.00 (Cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y un y 00/100 soles), para iniciar la ejecución física y financiera de la Inversión con CUI N° 2596141 denominado "ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA Y DESFIBRILADOR; REMODELACION DE SALA DE OPERACIONES Y SALA DE RECUPERACION; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD";

Que, mediante MEMORANDO N° 000937-2023GRLL-GGR la Gerencia General Regional solicita la modificación presupuestal del nivel tipo 4 a favor de la Unidad Ejecutora 400, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados para financiar la ejecución en el año fiscal 2023 de la IOARR CUI 2596141 denominado "ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA Y DESFIBRILADOR; REMODELACION DE SALA DE OPERACIONES Y SALA DE RECUPERACION; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", por el importe de S/ 4,394,631.00. Cabe precisar, que a través del documento Oficio N° 005643-2023-GRLL-GGR-GRI la Gerencia Regional de Infraestructura alcanza el planteamiento de modificación presupuestal en el nivel tipo 4 con cargo al proyecto habilitador de la UEI 100 Agricultura La Libertad con CUI 2.436682, 2.436748, 2.467826, 2.535487 y 2.524297 por el Rubro 15 y el CUI N° 2.487950 Rubro 18 en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, por el monto de / 3,381,550.78 dichos recursos son considerados de libre disponibilidad, tal y como se acredita en el Oficio N° 0681-2023-GRLL-GGR-GRAG;

Que, por las condiciones expuestas, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional y programático mediante habilitaciones y anulaciones en las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad hasta por la suma de S/. 4,394,631.00; determinados para financiar la ejecución en el año fiscal 2023 de la IOARR CUI 2596141 denominado "ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA Y DESFIBRILADOR; REMODELACION DE SALA DE OPERACIONES Y SALA DE RECUPERACION; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" tal cual como se señala mediante Oficio N° 005057-2023-GRLL-GGR-GRI.

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, en concordancia con los literales 22.1 y 22.2 del artículo 22° de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°070-2023-GRLL/GOB de fecha 17 de enero de 2023, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento La Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad





de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°070-2023-GRLL/PRE y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN Y 00/100 SOLES (S/ 3,724,451.00), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, conforme al siguiente detalle:

TITULO	: II EGRESOS
SECCION	: II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR
TIPO RECURSO	: 27 Sub Cuenta FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		3,724,451.00	3,724,451.00
UE: 100-0832: REGION LA LIBERTAD-AGRICULTURA LA LIBERTAD		3,724,451.00	
1. PROGRAMA PRESUPUESTAL		3,724,451.00	
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO		3,724,451.00	
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE RESERVORIOS EN EL AMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.		248,146.00	
2.436682			
4.000098 CONSTRUCCION DE RESERVORIO		98,146.00	
10 AGROPECUARIA		98,146.00	
6. GASTO CAPITAL		98,146.00	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		98,146.00	
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO		150,000.00	
10 AGROPECUARIA		150,000.00	
6. GASTO CAPITAL		150,000.00	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		150,000.00	
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE RESERVORIOS EN EL AMBITO DE 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		60,000.00	
2.436748			
4.000098 CONSTRUCCION DE RESERVORIO		60,000.00	
10 AGROPECUARIA		60,000.00	
6. GASTO CAPITAL		60,000.00	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		60,000.00	
RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO CHICAMA EN EL AMBITO DE SUS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.		1,442,887.00	
2.467826			
4.000098 CONSTRUCCION DE RESERVORIO		1,409,499.00	
10 AGROPECUARIA		1,409,499.00	
6. GASTO CAPITAL		1,409,499.00	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		1,409,499.00	
6.000007 ADQUISICION DE VEHICULOS		33,388.00	
10 AGROPECUARIA		33,388.00	
6. GASTO CAPITAL		33,388.00	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		33,388.00	
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL AMBITO DE 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		276,218.00	
2.535487			
4.000184 INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION		276,218.00	
10 AGROPECUARIA		276,218.00	
6. GASTO CAPITAL		276,218.00	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		276,218.00	
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LA LIBERTAD MEDIANTE LA ADQUISICION DE MAQUINARIA DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.		1,697,200.00	
2.524297			
4.000184 INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION		1,697,200.00	
10 AGROPECUARIA		1,697,200.00	
6. GASTO CAPITAL		1,697,200.00	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		1,697,200.00	
UE: 400-845: REGION LA LIBERTAD-SALUD			3,724,451.00
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			3,724,451.00
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			3,724,451.00
ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA Y DESFIBRILADOR; REMODELACION DE SALA DE OPERACIONES Y SALA DE RECUPERACION; ADAMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.			3,724,451.00
2.596141			
4.000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES		3,724,451.00	
20. SALUD		3,724,451.00	
6. GAS GASTO CAPITAL		3,724,451.00	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		3,724,451.00	

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	3,724,451	3,724,451
GASTO CAPITAL		
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	3,724,451	3,724,451
TOTAL PLIEGO =====> S/	3,724,451	3,724,451





ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/. 670,180.00), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados: Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías. Rentas de Aduana y Participaciones, conforme al siguiente detalle

TITULO : II EGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías. Rentas de Aduana y Participaciones
TIPO RECURSO : " H " CANON

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		670,180.00	670,180.00
UE: 100-0832: REGION LA LIBERTAD-AGRICULTURA LA LIBERTAD		670,180.00	
1. PROGRAMA PRESUPUESTAL		670,180.00	
10042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO		670,180.00	
RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO TABLACHACA EN EL AMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		670,180.00	
4.000098 CONSTRUCCION DE RESERVORIO		670,180.00	
10 AGROPECUARIA		670,180.00	
16. GASTO CAPITAL		670,180.00	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		670,180.00	
UE: 400-845: REGION LA LIBERTAD-SALUD			670,180.00
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			670,180.00
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			670,180.00
ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA Y DEFIBRILADOR; REMODELACION DE SALA DE OPERACIONES Y SALA DE RECUPERACION; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.			670,180.00
4.000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES			670,180.00
20. SALUD			670,180.00
16. GAS GASTO CAPITAL			670,180.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			670,180.00

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	670,180	670,180
GASTO CAPITAL		
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	670,180	670,180
TOTAL PLIEGO =====> S/	670,180	670,180

ARTÍCULO TERCERO. - Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal".

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRÍBASE, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.





ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VEREAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

